

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29040** CÁDIZ

Edicto.

D.<sup>a</sup> Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 307/13, con NIG 1101242M20130000242, por Auto de 14 junio de 2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Mecalsur, S.A.", con CIF A-11209236, y domicilio en calle Corbeta, núm. 10, Los Barrios.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido Juan Manuel Guerrero Cabeza de Vaca, con domicilio en avenida de la Música, número 1, de Chiclana de la Fra., y dirección electrónica [jmguerrero@economistas.org](mailto:jmguerrero@economistas.org)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 18 de julio de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130043617-1